INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 147/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 177/2019

FUSA S.A.

AÑO 2019

CONTRATO N° 177/19

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA FUSA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FUSA S.A.** con RUC N° 80011523-6, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por el **Señor Jorge Raúl GENOVESE LA MANNA**, con Cédula de Identidad N° 3.010.756, de acuerdo a la Escritura Pública N° 177, de fecha 11 de noviembre de 2011, pasada ante el Esc. José Luis COSCIA CUETO, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 017-042/19 de fecha 16 de abril de 2019, rectificada por Resolución C.A. N° 019-006/19 de fecha 30 de abril de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato, sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge R. Genovese Gerente fusa s.a.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.118.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 147/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-034/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 017-042/19 de fecha 16 de abril de 2019, rectificada por Resolución C.A. Nº 019-006/19 de fecha 30 de abril de 2019 dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 495.400.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FUSA S.A.

Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10	1424	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA	Unidad	FRASCO	2.000	4.000	CICLOFOSFAMIDA 1G	URUGUAY	91.450	365.800.000
46	1447	51111706-001	MITOXANTRONA	Unidad	FRASCO	150	300	MIXANTRONA	URUGUAY	432.000	129.600.000
										Gs.	495.400.000

Monto Total Adjudicado: G. 495.400.000.- (Guaraníes Cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 18 (dieciocho) meses a partir de la suscripción del Contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge Bernhovese Gerente CONTRATISTA FUSA S.A.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Inspecciones y Pruebas: Serán como se indica a continuación: remitirse a lo establecido en la Sección III, punto 2.

Plazo de Reemplazo:

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

1. El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
2. El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
3. La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
4. Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
5. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
6. El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB Nº 10013360/001 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge R. Genovese Gerente fusa s.a.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Marcelo Bordón Gerente Adm. y Financiero

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Jorge R. Genovese Gerente fusa s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Isidro Ruiz Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Jorge R. Genovese
Gerente
fusa s.a.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de Mayo del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Jorge R. Genovese
Gerente
fusa s.a.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Con. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/19 de fecha 16 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-042/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 729/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de abril de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 139/19, de fecha 15 de abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma refiere cuanto sigue:

Que, por Nota Interna de fecha 10 de setiembre de 2018, identificada como Expediente NOT-7124-2018-000017, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 401/19, de fecha 19 de marzo de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", bajo la modalidad Licitación Publica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 352118;

Que, por Resolución C.A. N° 076-034/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N°

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1284/18, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000004156/19, de fecha 18 de marzo de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1274/19, de fecha 18 de marzo de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos se encuentran sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 352118 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 14:10 del día 08 de abril de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 352118, Licitación Pública Nacional – SBE N° 147-18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. RUC N° – 80000146-0;
2. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° – 80006850-5;
3. FUSA S.A. RUC N° – 800115223-6;
4. MEDICINE S.A. RUC N° – 80015176-3
5. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0;
6. VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E. RUC N°– 80001446-4;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7. MEDICAL PHARMA S.A. – RUC N° 80062466-1;
8. EUROTEC S.A. – RUC N° 80039913-7;
9. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° – 80001916-4;
10. INSUMOS MÉDICOS S.A. – RUC N° – 80029801-2;
11. BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° – 80058902-5;
12. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8;
13. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N 80002423-0;
14. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° – 80023379-4;
15. CASA BOLLER S.A. RUC N° – 80001556-8;
16. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° – 80024779-5;
17. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2;
18. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. RUC N° – 80001770-6;
19. ROEMMERS S.A.C.I. RUC N° – 80003391-4;
20. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. – RUC N° 80003391-4;
21. V Y T FARMA S.A. – RUC N° 80022776-0;
22. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° – 80006276-0;
23. BIOTENG S.A. RUC N° – 80035226-2;
24. PROSALUD FARMA S.A. RUC N° – 80033584-8;
25. EUROQUÍMICA S.A. RUC N° – 80061211-6;
26. LABORATORIOS ALMOS S.A. RUC N° – 80029411-4;
27. TARGET S.A. RUC N° – 80025423-6;

Que, según Acta N° 22/19, de fecha 10 de abril de 2019, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. RUC N° – 80000146-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.306.824.000.- (Guaraníes catorce mil

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

trescientos seis millones ochocientos veinte y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.192.000.000.- (Guaraníes un mil ciento noventa y dos millones), Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004068;

2. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° – 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 30.561.627.500.- (Guaraníes treinta mil quinientos sesenta y un millones seiscientos veinte y siete mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.190.000.000.- (Guaraníes dos mil ciento noventa millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044966/000;

3. FUSA S.A. RUC N° – 800115223-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.674.776.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y cuatro millones setecientos setenta seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14564/000;

4. MEDICINE S.A. RUC N° – 80015176-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.605.000.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 176.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044067/000.- Cuenta con 2 endosos de vigencia;

5. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 42.570.961.800.- (Guaraníes cuarenta y dos mil quinientos setenta millones novecientos sesenta y un mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones) Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003760.0000;

6. VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E. RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.882.000.000.- (Guaraníes veintidós mil ochocientos ochenta y dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

G. 1.080.000.000.- (Guaraníes un mil ochenta millones), Empresa Aseguradora: ASEPASA. N° de Póliza: 1508015635;

7. MEDICAL PHARMA S.A. – RUC N° 80062466-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 754.999.500.- (Guaraníes setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y mueve mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 550.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta millones) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002315-1508. Obs.:Presenta dos endosos de Prórroga de Vigencia y Modificación de Cobertura;

8. EUROTEC S.A. – RUC N° 80039913-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 23.203.108.900.- (Guaraníes veinte y tres mil doscientos tres millones ciento ocho mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.000.- (Guaraníes nueve mil millones), Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005191;

9. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° – 80001916-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.177.985.500.- (Guaraníes quince mil cientos setenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones) Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003761.0000;

10. INSUMOS MÉDICOS S.A., RUC N° – 80029801-2, Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 69.082.284.700.- (Guaraníes sesenta y nueve mil ochenta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.000.- (Guaraníes nueve mil millones), Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005189;

11. BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° – 80058902-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.874.499.600.- (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones)

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005237;

12. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 62.922.453.500.- (Guaraníes sesenta y dos mil novecientos veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.510.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos diez millones), Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003763.0000;

13. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N 80002423-0, según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15.275.038.000.- (Guaraníes quince mil doscientos setenta y cinco millones treinta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 720.020.277.- (Guaraníes setecientos veinte millones veinte mil doscientos setenta y siete), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.003759.0000;

14. LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° – 80023379-4, según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 50.677.710.400.- (Guaraníes cincuenta mil seiscientos setenta y siete mil setecientos diez mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.732.404.000.- (Guaraníes cuatro mil setecientos treinta y dos millones cuatrocientos cuatro mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009730;

15. CASA BOLLER S.A. RUC N° – 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 57.374.654.500.- (Guaraníes cincuenta y siete mil trescientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.043.000.000.- (Guaraníes dos mil cuarenta y tres millones), Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508011150;

16. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° – 80024779-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.900.000.000.- (Guaraníes cuatro mil novecientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 565.000.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones), Empresa Aseguradora: EL

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA DE SEGUROS GENERALES.-. N° de Póliza: 1508011151;

17. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.379.998.200.- (Guaraníes diez y seis mil trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.585.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y cinco millones) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002347-1;

18. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. RUC N° – 80001770-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.120.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento veinte millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 273.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta y tres millones), Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.14565/000;

19. ROEMMERS S.A.C.I. RUC N° – 80003391-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.234.689.000.- (Guaraníes ocho mil doscientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.060.000.000.- (Guaraníes un mil sesenta millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002351;

20. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. – RUC N° 80003391-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.5.399.759.500.- (Guaraníes cinco mil trescientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 546.225.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones cuatrocientos doscientos veinte y cinco mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.044843/000.- Obs.: Cuenta con 1 endoso de vigencia y cobertura;

21. V Y T FARMA S.A. – RUC N° 80022776-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 28.062.991.800.- (Guaraníes veinte y ocho mil sesenta y dos millones novecientos noventa y un mil ochocientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones) Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508000020;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

22. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° – 80006276-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 34.209.141.900.- (Guaraníes treinta y cuatro mil doscientos nueve millones ciento cuarenta y un mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: G. 1.150.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta millones) Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 150800229;

23. BIOTENG S.A. RUC N° – 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.851.821.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos cincuenta y un millones ochocientos veinte y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508002348;

24. PROSALUD FARMA S.A. RUC N° – 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 149.136.505.700.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta y nueve millones ciento treinta y seis mil quinientos cinco mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.900.000.000.- (Guaraníes seis mil novecientos millones), Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005235;

25. EUROQUÍMICA S.A. RUC N° – 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 21.504.616.500.- (Guaraníes veinte y un millones quinientos cuatro millones seiscientos diez y seis mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones) Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001408;

26. LABORATORIOS ALMOS S.A. RUC N° – 80029411-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.950.000.000.- (Guaraníes doce mil novecientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 693.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones), Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508005188;
*Observaciones:Se deja constancia que según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 352.118 de fecha 08 de abril de 2019, la empresa TARGET S.A. con RUC 80025423-6 participo de la Subasta pero no presentó oferta física.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Se adjunta hoja con observación realizada por las empresas: PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., QUIMFA S.A., V&T FARMA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A.

Que, en fecha 15 de abril de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N°411/18, que se encuentra vigente desde de fecha 01 de febrero de 2018; con la sugerencia de:

a. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas FUSA S.A., los ítems N° 10, N° 37 y N° 46; PROSALUD FARMA S.A. los ítems N° 13, N° 19 y N° 21; SCAVONE HNOS S.A., el ítem N° 20; QUIMFA S.A., los ítems N° 22 y N° 42; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el ítem N° 38; y DUTRIEC S.A., el ítem N° 26, por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los anexos del referido informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/19 de fecha 16 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-042/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas FUSA S.A., los ítems N° 10, N° 37 y N° 46; PROSALUD FARMA S.A. los ítems N° 13, N° 19 y N° 21; SCAVONE HNOS S.A., el ítem N° 20; QUIMFA S.A., los ítems N° 22 y N° 42; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el ítem N° 38; y DUTRIEC S.A., el ítem N° 26, por un monto total de G. 97.273.367.700.- (Guaraníes noventa y siete mil doscientos setenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil setecientos), IVA Incluido conforme al Anexo que se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/rr/lm

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Acta Nº 017/19 de fecha 16 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-042/19 - Anexo

FUSA S.A.

Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10	1424	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA	Unidad	FRASCO	2.000	4.000	CICLOFOSFAMIDA 1G	URUGUAY	91.450	365.800.000
37	1457	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA	Unidad	AMPOLLA	22.000	44.000	LEUCOVORINA 50 MG	URUGUAY	20.454	899.976.000
46	1447	51111706-001	MITOXANTRONA	Unidad	FRASCO	150	300	MIXANTRONA	URUGUAY	432.000	129.600.000
										Gs.	**1.395.376.000**

Monto Total Adjudicado: G. 1.395.376.000.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y cinco millones trescientos setenta y seis mil) IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
13	10655	51131907-9999	COMPLEJO PROTROMBINICO HUMANO (FACTOR IX-II- VII - X- PROTEÍNAS C-S)	Unidad	UNIDAD	1.350	2.700	OCTAPLEX 500 UI	AUSTRIA	6.500.000	17.550.000.000
19	6339-1	51131907-001	FACTOR VIII LIOFILIZADO PLASMÁTICO	Unidad	FRASCO	1.750	3.500	OCTAPHARMA	AUSTRIA	1.971.428	6.899.998.000
21	6339-3	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Simoctocog Alfa línea Celular Humana.	Unidad	FRASCO	2.300	4.600	NUWIQ 1000 UI	SUECIA	6.500.000	29.900.000.000
										Gs.	**54.349.998.000**

Monto Total Adjudicado: G. 54.349.998.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil) IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SCAVONE HNOS S.A.

Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
20	6339-2	51131907-001	FACTOR VIII RECOMBINANTE Fórmula Octocog Alfa linea Celular Animal.	Unidad	FRASCO	500	1.000	KOGENATE FS 1000 UI	EE.UU.	6.534.000	6.534.000.000
										Gs.	**6.534.000.000**

Monto Total Adjudicado: G. 6.534.000.000.- (Guaraníes seis mil quinientos treinta y cuatro millones) IVA Incluido

QUIMFA S.A.

Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
22	717	51201802-001	FILGRASTIM	Unidad	AMPOLLA	16.000	32.000	FILGRATIM 300 UG	CUBA	28.125	900.000.000
42	1451	51111610-002	METOTREXATO	Unidad	FRASCO	1.550	3.100	METOTREXATO MICROSULES 50MG	ARGENTINA	40.000	124.000.000
										Gs.	**1.024.000.000**

Monto Total Adjudicado: G. 1.024.000.000.- (Guaraníes un mil veinte y cuatro millones) IVA Incluido

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
38	10704	51111807-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA) (ACETATO DE LEUPROLIDA)	Unidad	AMPOLLA	2.750	5.500	ELIGARD	URUGUAY	3.198.181	17.589.995.500
										Gs.	**17.589.995.500**

Monto Total Adjudicado: G. 17.589.995.500.- (Guaraníes diez y siete mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil quinientos) IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Acta Nº 017/19 de fecha 16 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-042/19 - Anexo

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
26	5826	51201516-001	INMUNOGLOBULINA	Unidad	FRASCO	7.100	14.200	Immunorel/ Bioteng SA	India	1.153.521	16.379.998.200
										Gs.	**16.379.998.200**

Monto Total Adjudicado: G. 16.379.998.200.- (Guaraníes diez y seis mil trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos) IVA Incluido

MONTO TOTAL PARCIAL ADJUDICADO DE LA LPN SBE Nº 147/18: G. 97.273.367.700.- (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Gerencia de Abastecimientos
IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/19 de fecha 30 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-006/19

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 017-042/19, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 780/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de abril de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 145/19, de fecha 26 de abril de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 017-042/19, de fecha 16 de abril de 2019, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, la Comisión Evaluadora realizó la verificación de la Planilla de Precios Ofertados en la presente Licitación, notando que existe un error involuntario, y a fin de subsanar un error en el cargado de la planilla comparativa y en la planilla de sugerencia de adjudicación con relación a la firma FUSA S.A., en el Ítem N° 37, correspondiente a LEUCOVORINA CALCICA, y teniendo en cuenta además que la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., ofertó un producto de origen Nacional, quedando ésta como mejor oferta, siendo este motivo por el cual se solicita la rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 017-042/19, de fecha 16 de abril de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Comparación de Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/19 de fecha 30 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-006/19

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 017-042/19, de fecha 16 de abril de 2019, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 147/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", en relación al Ítem N° 37, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 017-042/19, de fecha 16 de abril de 2019, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/jo.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FUSA S.A.

Ítem	Codigo IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10	1424	51111507-001	CICLOFOSFAMIDA	Unidad	FRASCO	2.000	4.000	CICLOFOSFAMIDA 1G FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	91.450	365.800.000
46	1447	51111706-001	MITOXANTRONA	Unidad	FRASCO	150	300	MITOXANTRONA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	432.000	129.600.000
										G.	**495.400.000**

Monto Total Adjudicado: G. 495.400.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Codigo IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
37	1457	51211612-002	LEUCOVORINA CALCICA	Unidad	AMPOLLA	22.000	44.000	LEUCOVORINA 50 MG	NACIONAL	22.727	999.988.000
38	10704	51111807-001	LEUPROLIDE (LEUPRORELINA) (ACETATO DE LEUPROLIDA)	Unidad	AMPOLLA	2.750	5.500	ELIGARD	URUGUAY	3.198.181	17.589.995.500
										G.	**18.589.983.500**

Monto Total Adjudicado: G. 18.589.983.500.- (Guaraníes diez y ocho mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil quinientos), IVA Incluido.

Monto Total Ajudicado LPN - SBE N° 147/18: G. 97.373.379.700.- (Guaraníes noventa y siete mil trescientos setenta y tres millones trescientos setenta y nueve mil setecientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Fecha: 18.03.2019
Hora: 14:49:52

Nro. CDP CDP 1274
Fecha de Emisión 18.03.2019
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS.

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 352118

Modalidad LPN
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	301.313.414.287	0	4.500.000.000	151.904.494.525	156.404.494.525	542.282.091.188
													Total PAC	**4.500.000.000**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

fusa

Representante, Importador y Distribuidor exclusivo en Paraguay de Laboratorio Fármaco Uruguayo

Luque, 22 de mayo del 2019

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones, Departamento de Contratos y Seguros
Del Instituto de Previsión Social
Lic. Diego Ramírez
Asunción, Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 147/18 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGIOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"* - ID (Portal): 352.118.-

En Nombre y Representación de **FUSA S.A.**, me dirijo a Usted, en respuesta a su Nota Nº 554/2019 para hacerle entrega de los documentos solicitados para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.
e) Certificado del Banco donde consta el Nº y el tipo de Cuenta.
f) Poder del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato.
g) Poder de Representación de los Productos Ofertados.

Atentamente,

Rafael G. Lezcano Lezcano
C.I.C. Nro. 1.200.348
FUSA S.A.

fusa s.a.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta		
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación		
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing		
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular		
	Resolución Definitiva		Otros:		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FUSA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80011523-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Dirección			
Unidad de Propiedad Horizontal			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Firma y Sello del Profesional

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Ma. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476

Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

FUSA S.A.-

Número Documento: 80011523-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-16088.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Avda. Sra. de la Asunción Nº 2
Cel. 444872 - Tel. 647475

Nº Entrada: 9596310 **Fecha entrada:** 13/05/2019 11:34:44 **Fecha proceso:** 16/05/2019 11:18:54 **Nº Liquidación:** 26041057S

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	GENOVESE LA MANNA			
Nombres	JORGE RAUL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	3.010.756	

Apellidos	QUINTANA DE LORENZI			
Nombres	MONICA CONCEPCION			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	1.432.796	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

FUSA S.A. RUC:80011523-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Ave. Nra. Sra. de la Asunción Nº 2... Fax: 444272 - Tel. 447476

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Ave. Nra. Sra. de la Asunción Nº 2... Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA.-

Número Documento: 3010756.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-1021842.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 812 c/ [illegible]
Fax: 444272 - Tel. 447416

Nº Entrada: 9596289 **Fecha entrada:** 13/05/2019 11:32:31 **Fecha proceso:** 16/05/2019 10:57:53 **Nº Liquidación:** 26040503N

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MONICA CONCEPCION QUINTANA DE LORENZI.-

Número Documento: 1432796.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-1021843.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 2...
Fax ...278 - Tel. ...

Nº Entrada: 9596295 **Fecha entrada:** 13/05/2019 11:33:20 **Fecha proceso:** 16/05/2019 10:58:11 **Nº Liquidación:** 26041038R

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

FUSA S.A..-

Número Documento: 80011523-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 36479-1021849.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 21
Fax: 444272 - Tel: 44

Nº Entrada: 9596306 **Fecha entrada:** 13/05/2019 11:34:15 **Fecha proceso:** 16/05/2019 10:59:05 **Nº Liquidación:** 26041048S

Operador: Osmar Santiago Acosta Olmedo.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Lote 3820507694 , Cons.: 1

SET
MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42782274430

FECHA 21/05/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011523	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FUSA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/06/2019 NÚMERO DE CONTROL : 91F708CA

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001152391F708CA

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valdovinelo Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 356 e/ Azara y Benigno González Luque - P
Tel. 021-3364522 / Cel. 0981-137179

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay
de la gente

0000001951509

USUARIO EMISION: 3010756

NRO. CERTIFICADO: 195150

FECHA EMISION: 17-MAY-2018

VENCIMIENTO: 18-JUN-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011523

Nro. Certificado: 195150

Razon Social: FUSA S.A.

Actividad Principal: IMPORTACION EXPORTACION

Fecha de Inscripcion: 22-DEC-1999

Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es):

0006-61-1339 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es copia fiel del original que tengo a la vista, doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 334 c/ Azara y Don Juan González Luque - P.
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

BANCO GNB

Asunción, 13 de Mayo de 2016

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

De nuestra mayor consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente, **FUSA S.A,** nos es grato informarles que el mismo mantiene a la fecha Depósitos en Cuenta Corriente en Guaraníes **Nº 10013365/001**, en esta institución bancaria, demostrando solvencia, seriedad y responsabilidad en el manejo de las mismas.

Esta información les proporcionamos sin responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Hugo Duarte
Banco GNB Paraguay S.A.
Ejecutivo de Cuentas
Phone. (595.21) 618.3474

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Publica / Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264528 / Cel. 0981-137179

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

N° 107

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION, Otorgado por la firma FUSA S.A.

a favor del Sr. JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA y otro

N° 177.-

Folio 530.-

Protocolo COMERCIAL "A"

Copia 1a.

Año 2010.-

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martinez
Notaria Pública - Registro N° 680
Iturbe N° 356 e/ Azara y Benigno González Luque - P.
Tel. 021-3264522 / Cel. 0981-137179
[illegible]

JOSÉ LUIS COSCIA CUETO
Notario y Escribano Público

Ntra. Sra. de la Asunción 212
1er. Piso
Telefax: 444 272 - 447 476
Asunción - Paraguay
escribaniacoscia@tigo.com.py

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BV

Nº 10084170

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nro. 212
REGISTRO : 107

Es copia fiel del original que tengo a la vista, doy fe.

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaría Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3364528 / Cel. 0981-137179

PARA REGISTROS PÚBLICOS

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION. Otorgado por la firma FUSA S.A. a favor del Señor JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA y Otro.----------

NUMERO (177) CIENTO SETNTA Y SIETE.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ: Ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUETO, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 107, comparece el Señor JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.010.756, uruguayo, casado, y GONZALO JOSE NEGRIN RINALDI, con Carnet de Admisión Permanente Nro. 114029, uruguayo, casado, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 821 de la calle Juan Leopardi esq. Lope de Vega, ciudad de San Lorenzo, y accidentalmente por esta Capital; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "FUSA" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº 80011523-6, en sus caracteres de Presidente del Directorio y Director Titular respectivamente, designados para los cargos mencionados en el acto constitutivo de la sociedad, conforme consta en el Articulo 23º- Titulo X - Disposiciones Transitorias.- La referida firma, fue constituida originalmente como una S.R.L., y como socios la firma "Farmaco Uruguayo" S.A. y el Señor Daniel Julio Roji Peñalba, por Escritura Nº 2, de fecha 8 de febrero de 1995, pasada ante la Escribana Pública María Etalvina Arrúa de Doldán, en la que constan su denominación, domicilio, objeto, capital social, forma de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal; de cuyo testimonio se tomó razón en la

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264622 / Cel. 0981-137179

Dirección General de los Registros Públicos, por mandato Judicial, anotado en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 175, Serie "A", folio 2084 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 14 de marzo de 1995, posteriormente anotado en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 308, Serie "B", y al folio 2715, en fecha 25 de abril de 2001. Luego, por Escritura Nº 8, de fecha 26 de octubre de 2000, pasada ante la Escribana Pública María Etelvina Arrúa de Doldán, fue modificado el Estatuto Social por inclusión del nuevo socio Ignacio Galeano Sussanich, con aumento del capital social, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato Judicial, anotado en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1113, Serie "A", folio 8005 y sgtes., en fecha 22 de diciembre de 2000, y luego, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 70, Serie "F", y al folio 681 y sgtes, en fecha 27 de abril de 2001.- Omito la transcripción en este acto de las mencionadas escrituras por tenerlas agregadas en fotocopias en la Escritura Nº 60, de fecha 2 de Junio de 2004, pasada ante mí, a folios 194 y siguientes, del Registro Comercial Sección "A" a mi cargo, a la que me remito para lo que hubiere lugar.- Por Escritura Nº 141, de fecha 15 de Julio de 2004, pasada ante mí el Autorizante, a folios 412 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles Sección "A", fue nuevamente modificado el Estatuto Social por cesión de cuotas de Daniel Julio Roji Peñalva a favor de Farmaco Uruguayo S.A., cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato Judicial, anotado en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 783, Serie "C", y al folio 10100 y sgtes., en

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Reg. 107 Ntra. Sra. de la Asunción 212

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264528 / Cel. 0981-137179

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL A 531 (QUINIENTOS TREINTA Y UNO)

fecha 22 de setiembre de 2004, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 9833, Serie "B", folio 10582 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 23 de setiembre de 2004.- Por Escritura Nº 58, de fecha 3 de abril de 2009, pasada ante mí el Autorizante, a folios 201 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales Sección "B" a mi cargo, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por cesión de cuotas sociales de Farmaco Uruguayo S.A. a favor de Jorge Raúl Genovese La Manna e Ignacio Galeano Sussanich, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 549, Serie "B", al folio 7501 y sgtes., en fecha 14 de julio de 2009, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 358, Serie "A", folio 2911 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 14 de julio de 2009.- Y, finalmente por Escritura Nro. 70 de fecha 29 de abril del 2010, pasada por ante el Escribano José Luís Coscia Cueto, la expresada Sociedad fue transformada en una SOCIEDAD ANONIMA, y en la que constan su nueva denominación, domicilio, objeto, capital social, forma de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nro. 1090, folio 12 860 y sgte., Serie "D" y Registro Publico de Comercio, Sección Contratos bajo el Nro. 322, Serie "E", Folio 4134 y sgtes., ambos del 21 de octubre del 2010.- La Autorización para el presente otorgamiento se tiene en el Acta del Directorio Nro. 1, de fecha 11 de noviembre del 2010, que copiada en su parte pertinente dice: "... La reunión fue convocada con el fin de otorgar a los Sres. Jorge R. Genovese e Ignacio

Es copia fiel del original que tengo a la vista, Doy fe

María Angélica Valenzuela Martín
Notaría Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel. 021-3264522 / Cel. 0981-137179
[illegible]@gmail.com

Galeano, Poder General para actuar en nombre de la firma. Se solicitara al Escribano José Luís Coscia Cueto, confeccione la Escritura a esos efectos e inscriba la misma en los Registros Públicos del Estado...." Es copia fiel del acta respectiva, cuya copia dejo agregada a este protocolo.- Y los Señores JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA, y GONZALO JOSE NEGRIN RINALDI, dando cumplimiento al acta del Directorio transcripta precedentemente, en nombre y representación de la firma "FUSA" SOCIEDAD ANONIMA, DICEN: Que por este acto, la mencionada firma confiere PODER GENERAL AMPLIO a favor de los Señores: JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.010.756, y/o IGNACIO GALEANO SUSSANICHI, uruguayo, soltero, con Cédula de Identidad Uruguaya Nº 1.969.862-2, para que actuando en nombre y representación de la firma "FUSA" S.A., ya sea, en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente: Administren, intervengan y la representen en todos los asuntos y negocios, sean de orden administrativo o judicial y cualesquiera que fuere su naturaleza o la jurisdicción a que corresponda; a cuyo efecto faculta a sus Apoderados para administrar todos sus bienes, ya sean los negocios, muebles, inmuebles, rodados o semovientes y verificar los pagos ordinarios de la administración, con las siguientes atribuciones: Transferir, comprar o adquirir el dominio pleno o fiduciario de bienes raices, muebles o semovientes, pudiendo en consecuencia, verificar compras ventas de toda clase de condiciones o pactos, pagando o recibiendo los precios estipulados, al contado o a plazo o rescindiendo esos contratos, recibir o dar dinero con garantias hipotecarias o en otras formas de garantía, ajustándose a las

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - P.
Tel. 021-3264522 / Cel. 0981-137179

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL A 532 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS)

condiciones de las Instituciones de créditos de plaza, Bancos, Financieras u otras Entidades crediticias, sean particulares u oficiales o personas físicas, pudiendo resolver libremente sobre los intereses, comisiones y aceptar las condiciones y reglamentos de dichas Instituciones.- Confesar o impugnar obligaciones, pudiendo asegurar con prendas, hipotecas u otros tipos de gravámenes.- Hacer novaciones, renovaciones o amortizaciones de deudas.- Tomar o dar en arrendamientos o alquileres bienes raíces, por los precios, plazos y demás condiciones que estimare conveniente, sin exceder el término legal.- Representar a la Sociedad de referencia en todas sus actuaciones, gestiones, negocios, con las más amplias facultades y representar al Gerente en todos los negocios de la referida Sociedad.- Otorgar fianzas, ajustar locaciones de servicios y de obras.- Verificar donaciones, remunerativas, obligaciones y consignaciones.- Pedir declaratorias de quiebras y aceptar o rechazar concordatos y quitas.- Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, pudiendo demandar a los deudores, contestar demandas y reconvenir.- Aceptar y verificar daciones en pago.- Otorgar y firmar las escrituras públicas u otros instrumentos, sean públicos o privados que fueren necesarios en razón de los asuntos y negocios cuya representación les encomienda, inclusive conferir Poderes Especiales y/o Generales para Asuntos Judiciales y Administrativos; verificar protestos y protestas.- Realizar las siguientes operaciones bancarias: a) Abrir y cerrar cuentas corrientes; b) Abrir y cerrar cuentas de ahorro; c) Administrar todas aquellas cuentas abiertas en el pasado y en el futuro a nombre de la Sociedad, pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar,

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martinez
Notaria Pública - Registro N° 680
Iturbe N° 354 e/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264622 / Cel. 0981-137179
[illegible]

hacer protestar, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia; d) Alquilar cajas de seguridad, abrirlas, tener acceso a las mismas y poner término a su arrendamiento; e) Contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito, o de sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin intereses, con instituciones bancarias, financieras y particulares, tanto locales como el exterior; f) Solicitar apertura de créditos documentarios, cartas de crédito o de cualquier otra forma, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos, pagarés, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente; g) Firmar formularios de negociación o cobro de documentos en Moneda Extranjera bajo cobranzas de exportación o cartas de crédito, acompañado de letras de cambio, cheques, facturas comerciales, pólizas de seguro, certificado de origen, lista y conocimiento de embarque; h) Aceptar discrepancias, solicitar modificaciones de cartas de crédito de importación, exportación y garantías; i) Girar, firmar, aceptar, endosar, negociar, descontar, protestar, cheques, letras de cambio, pagarés, giros, certificados de depósito de ahorro y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; j) Constituir avales, fianzas, garantías prendarias o hipotecarias, cobrar y percibir; k) Solicitar la emisión de avales, fianzas o garantías bancarias; l) Solicitar la obtención de Tarjetas de Créditos o Débitos, con instituciones bancarias, financieras y particulares, suscribiendo todas las documentaciones necesarias para la

Es copia fiel del original que tengo a la vista, doy fe

JOSE LUIS COSCIA CUETO - NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO - Reg. 107 - Ciudad de la Asunción

María Angélica Valenzuela Martínez - Notaría Pública - Registro Nº 0[illegible] - Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno Gonzalez, Luque - Tel. 021-3264528 / Cel. 0981-137179

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL A 533 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES)

obtención de la misma; m) Firmar contratos relacionados a operaciones de banca electrónica y realizar transacciones vía electrónica, mediante instrucciones de débito en las cuentas de la empresa en los bancos, incluyendo, pero no limitadas a las siguientes operaciones: Transferencias a cuentas en el mismo banco, estén o no éstas abiertas a nombre de la empresa, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera; Solicitud de emisión de cheques gerencia en moneda nacional y/o moneda extranjera, Operaciones de cambio de monedas, compra-venta de divisas; Transferencias al exterior, Transferencias a otros bancos de plaza local; Transferencias desde cuentas que posea el cliente en otras sucursales y/o filiales de los Bancos de Plaza (sean estos públicos o privados, nacionales o extranjeros) a otras cuentas, propias o de terceros, en otras plazas; Transmisión de datos a los Bancos, y recepción de datos desde éste, vía correo electrónico; Se establecerán los procedimientos operativos de acuerdo al servicio que el Banco prestará, por medios de Anexos, los cuales formarán parte integrante del contrato de Banca Electrónica, utilización sistemas de pagos y de banca electrónica; autorizar el acceso a los mismos, establecer conexión con el sistema y descargar datos; dar y recibir información relativa a la cuenta o cuentas mantenidas con las entidades bancarias y financieras respectivas, incluyendo información relativa al nombre del titular de la cuenta, la moneda y el tipo de cuenta, como así también saldos de las cuentas e información sobre transacciones; transferir datos a través de límites internacionales; utilizar y autorizar el uso de tablas de autorización, códigos y dispositivos de seguridad, password y pines; y realizar

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valdovinos Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Yaobe Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264528 / Cel. 0981-137179

cualquier acto conducente a la utilización del sistema de pagos y de banca electrónica, dentro del respectivo ámbito del Convenio respectivo; n) Operar y utilizar, así como autorizar el uso, del sistema computarizado de transmisión y recepción de mensajes, a y desde el Banco, relativo a la emisión de ordenes de pago para la transferencia electrónica de fondos en diversos tipos de divisas; realizar instrucciones o cargar datos a través del sistema para generar ordenes de pago con el objeto de efectuar un pago a un beneficiario determinado por medio del débito de fondos de cuentas de la Sociedad; cargar y descargar datos, solicitar por intermedio del sistema de informes de estados de cuenta y datos de transacciones y otros datos financieros; acceder al sistema para solicitar y transmitir instrucciones al Banco en forma electrónica, para que estos efectúen transferencias de fondos desde cuentas designadas y mantenidas con la entidad bancaria o financiera; utilizar y autorizar el uso de tablas de autorización, códigos y dispositivos de seguridad, password, y pines; realizar operaciones de inversión overnight, depósitos a plazo fijo y certificados de depósitos de ahorros; y realizar cualquier acto conducente a la utilización del sistema de pagos y de banca electrónica, dentro del respectivo ámbito del Convenio respectivo; o) Firmar contratos relacionados a operaciones de banca electrónica y realizar transacciones vía electrónica, correspondientes a actividades de comercio exterior, tales como: Solicitar apertura y enmiendas, autorizar levantamiento de discrepancias de cartas de crédito de importación, autorizar intervención de documentos de embarque aceptando por

Es fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Itaribe Nº 354 c/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264528 / Cel. 0981-137179

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL A 534 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO)

anticipado discrepancias, así como autorizar prepago de carta de crédito; emitir carta gestión de préstamo back to back; Ordenar pagos de cobranzas de importación; Solicitar apertura y enmiendas de garantías bancarias; transferir cartas de crédito de exportación a otros bancos así como instruir sobre destino de fondos provenientes de operaciones de cartas de crédito y cobranzas de exportación; autorizar débitos en las cuentas de la empresa con el banco para realizar pagos relativos a operaciones de comercio exterior.- Podrá adquirir, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos, público o privado.- Intervenir en todo cuando se relacione con Aduanas, pudiendo presentar solicitudes de conocimientos y manifiestos, firmar despacho de importación y exportación; recibir y retirar papeles, documentos, mercaderías consignadas o de pertenencias de la firma Poderdante, pudiendo otorgar las garantías y fianzas necesarias para el despacho de los mismos; pedir reconsideraciones, pagar impuestos o tributos, contribuciones, tasas, establecidos por las leyes.- Participar en toda Licitación Pública o Privada, bajo la modalidad que sea (contratos abiertos, subastas a la baja electrónica u otras), concurso de precios, sean en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Hospital de Clínicas y demás centros hospitalarios públicas o privadas, pudiendo al efecto proponer y realizar todos los actos requeridos en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones, Reglamentos o Condiciones del llamado o concurso en que participe la Sociedad; proponer modalidades de pagos, y en general realizar todos los actos que estén a sus alcances para que la

participación de la Sociedad se ajuste a las normas de los llamados.- Efectuar trámites ante la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, referente a obtención de Registros Sanitarios, Fijación de Precios, Habilitaciones etc., en la Dirección General de Tributación, y Departamento del Trabajo.- Se los autoriza también para que comparezcan ante las Autoridades Judiciales y Administrativas competentes de la República y Tribunales ordinarios, con escritos, documentos, testigos, títulos y demás probanzas, con facultad para entablar o contestar demandas, aceptar herencias con o sin beneficios de inventarios o repudiarlo; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, recusar, tachar, prestar o exigir juramentos, apelar y desistir de apelaciones, someter las causas a juicio de árbitros juris o amigables componedores; firmar las escrituras respectivas con las cláusulas pertinentes, producir informaciones, solicitar embargos preventivos, ejecutivos, inhibiciones y sus cancelaciones, recibir y otorgar recibos y finiquitos, sustituir el presente mandato en todo o en parte, revocar la sustitución y nombrar otros Apoderados, intimar desalojos y desahucios; así mismo les faculta a suscribir las escrituras públicas de compra venta, hipotecas, prendas, aceptando las cláusulas y condiciones que consideren oportuno; o en su defecto, documentos o contratos privados de compra venta o boletos de compra venta, contra documentos o compromisos de venta, escrituras relacionadas con la sociedad mencionada.- Igualmente le faculta a realizar todos los estipulados en el Artículo 884 del Código Civil, a retirar las correspondencias epistolar o telegráficas, libros, videos, cintas, e-

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro N°
Huerfanos N° 354 e/ Azara y Benigno Gonzalez - Pte. Stroessner
Tel. 021-3264522 / Cel. 0981-[illegible]

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BV

Nº 10084175

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

mail, etc., dirigido a nombre de la Sociedad mandante; podrá también endosar cartas de porte e intervenir en toda clase de juicio, ya sea civil, comercial, penal, laboral, y por último, les faculta a realizar cuantos más actos, gestiones o trámites sean indispensables para el mejor desempeño del presente mandato, que confiere en forma amplia y sin limitación alguna, sin que por falta de Cláusula expresa alguna deje de surtir sus efectos legales ni se arguya falta de personería en los mandatarios.-PREVINE su inscripción.- LEIDA esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la firma otorgante.-

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 620
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - P.
Tel. 021-3264522 / Cel. 0981-137179

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL A 535 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AJ Nº 3664706

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valdezuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 177 folio 530 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial Sección " A " del Registro Notarial Nº 107 con asiento en ASUNCION-PARAGUAY y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO en el carácter de ESCRIBANO TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA y otro a los 16 días del mes de NOVIEMBRE del año 2010

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Nº 212 - Asunción - Paraguay

Inda Bogado G.
Jefa

6457232

PEDRO J. JIMENEZ
Cajero

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACTUACIÓN JUDICIAL
25 NOV. 2010
CAJA Nº 4

Asunc...
Presentado ...
recibo Nº. ...
de...
y al folio...
Director
Registro General

A. G. Zamphirópolos S.A.

Pod. Gral.

Asunción, 25 de noviembre de 2010
Presentado hoy ..... a las 09 horas 06 con
recibo Nº 2942877 e Inscripto el 25 de noviembre
de 2010 en la Secc. I Div. I con el Nº 130 Serie E
y al folio 9861 y sgtes. de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

Raquel Ramírez
Registrador

Abogada
Nella Arbda Bogado C.
Jefa

Es copia fiel del original que tengo a la vista, doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaría Pública Registro Nº [illegible]
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González, Luque - P.
Tel. 021-3264522 / Cel. 0981-[illegible]

D. Gral. 2942877 25-11-10

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Poder
Bajo Nº 374 Serie D Folio 9201
Fecha 25-11-10

Abog. María Angélica Galiardo
Jefa de Sección

LABORATORIO

fármaco uruguayo

En Montevideo a los once días del mes de julio del año dos mil dieciséis, FÁRMACO URUGUAYO S.A. hace constar que FUSA S.A., que funciona bajo la Regencia de la Q.F. Sara Concepción Id Barchello; con domicilio en Rta. Gral. Elizardo Aquino 2443 c/Curva Romero, Luque, Paraguay; cumpliendo con los requisitos reglamentarios del Decreto 187/50, es Representante y Distribuidor exclusivo en Paraguay, de los productos de su fabricación.

Solicito certificación de mi firma puesta al pie.

Cr. Leonardo Zanatta
Apoderado
Fármaco Uruguayo S.A.

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 6[illegible]
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - P[illegible]
Tel. 021-3264528 / Cel. 0981-137179
[illegible]

Administración: Dámaso Antonio Larrañaga 4479 Tel. 2215 2302 Fax. 2215 9268 farmaco@farmacouruguayo.com.uy
Expedición y Ventas: Freire 1280 Tel. 2929 0099 Fax. 2924 6118 ventas@farmacouruguayo.com.uy

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fg Nº 627368

ESC. MARIANA ABO ZUMARAN - 08338/7

Es copia fiel del original que tuve a la vista, Doy Fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - Py
Tel. 021-3264522 / Cel. 0981-137179

MARIANA ABÓ ZUMARÁN, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: A) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Leonardo Andrés Zanatta Rehermann, con cédula de identidad número 2.710.271-8 en su calidad de apoderado y en nombre y representación de Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima, a quién leí el documento que antecede habiéndose ratificado en su contenido. B) Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima es persona jurídica hábil y vigente constituida por acta de transformación (de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima) celebrada en Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 1982 y de su estatuto surge que: su plazo es de 100 años a partir de la fecha indicada. Los estatutos fueron aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno por auto número 15818 del 13 de octubre de 1983 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 895 al folio 4438 del Libro 1 de Estatutos y publicados en el Diario Oficial y el Diario Español. Por acta de asamblea de accionistas del 28 de febrero de 2003 se resolvió el aumento de capital lo que fue comunicado el refiero Registro e inscripto con el Número 1908 el 2 de abril siguiente y publicado en el Diario Oficial y El Edicto Uruguayo. Por acta de asamblea general de accionistas del 31 de agosto de 2012 se cumplió con la ley 18930 y se transformaron las acciones de la sociedad en acciones nominativas, documento inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 24630 el 19 de octubre de 2012 debidamente publicado y comunicado a la Auditoria Interna de la Nación. Por acta del 3 de noviembre de 2014 se reformaron los estatutos en cuanto a la representación Artículo 10 por lo cual la representación de la sociedad será

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valdizán Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Yaguarón Nº 334 e/ Azara y Bernardino González Luque - P.
Tel. 021-3364528 / Cel. 0981-137179

ejercida en forma conjunta por el Presidente y el Vicepresidente o por el Vicepresidente con cualquier otro director. Esta reforma se encuentra aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 15 de junio de 2015 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 108024 el 27 de julio de 2015 y publicada en el Diario Oficial y en España Judiciales el 30 de julio de 2015. Por acta de asamblea general extraordinaria del 13 de julio de 2015 se designo al Directorio de la sociedad el cual se encuentra integrado por: 1) Presidente: Francisco Picasso Cándamo; 2) Vicepresidente: Iván Gálvez. 3) Vocal: Luís Muxí; 4) Vocal: Francisco Picasso Elejalde; 5) Vocal: Víctor Ostolaza y 6) Juan Gualberto Gabriel Apestegui. Por acta de directorio del 14 de julio de 2015 los mismos aceptaron sus cargos, encontrándose vigentes los mismo al día de hoy. Se otorgó la declaratoria prescrita por la ley 17904 por escritura autorizada por la Escribana María del Pilar Ramírez Aguerre el 10 de setiembre de 2015 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 110536 el 11 de setiembre de 2015. **B)** El RUT de la sociedad es el número 21 057703 0019 y su domicilio es en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 4479 de Montevideo. **C)** Fármaco Uruguayo SA otorgó poder general de administración a favor de Leonardo Andrés ZANATTA REHERMANN, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 2.710.271-8 y de María Inés RODRIGUEZ DA COSTA, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 2.825.012-2, en forma indistinta, por escritura autorizada por la Escribana María del Pilar Ramírez Aguerre el 10 de setiembre de 2015 y modificación del mismo por escritura autorizada por el Notario Jaime Tuccio en Lima Perú el 17 de diciembre de 2015, debidamente apostillado y

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fg Nº 627369

ESC. MARIANA ABO ZUMARAN - 08338/7

protocolizado por la suscrita escribana el 20 de enero de 2016 e inscripta en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Poderes el 25 de enero de 2016 con el número 997, con amplias facultades de administración y vigente al día de hoy. EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada y para su presentación ante cualquier autoridad pública o privada extiendo el presente en los sellados notariales serie Fg números 627368 y 627369 que sello, signo y firmo en Montevideo el once de julio de dos mil dieciséis.

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17.707
$1.436
000074

Aran 120
Mon 1812
Mont 281
M. Abó

Mariana Abó Zumarán

MARIANA ABO ZUMARAN
ESCRIBANA

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
10 AGO. 2016
Firma Fiscalizador

$ 281,00
065171 26

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Benigno González Luque - P.
Tel. 021-3264522 / Cel. 0981-137179

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIANA ABO ZUMARAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fg Número 627369 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil dieciseis.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Insp. Gral. de Reg. Notariales - R.O.del U.

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro N...
Iturbe Nº 354 e/ Azara y Berlingeri Comercial Luque y ...
Tel. 021-3264622 / Cel. 09...

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. **País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	22 de Julio de 2016
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** Nº sous nº	00016049631014X		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. **Firma:** Signature: Signature :	Mónica Barry M.RR.EE.

Es copia fiel del original que tengo a la vista, doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 334 e/ Azara y Benigno González Luque - P.
Tel. 021-3364528 / Cel. 0981-137179

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº - 586 - SERIE Gonhalo

NOMBRE COMERCIAL FUSA S.A.

INSCRIPTO BAJO Nº 001 FOLIO 001 al 007

ENTRADA 224732 FECHA 08/08/16 HORA 11:58:01 REINGRESO

Abg. Marcelo A. Paredes
Jefe
D.R.N.P.

ENRIQUE SILGUERO
Aux. Administrativo

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Es copia fiel del original
que tengo a la vista. Doy fe

María Angélica Valdovinieta Martinez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº 354 c/ Azara / Domingo González Luque - P.
Tel. 021-3264628 / Cel. 0981-137179